



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0200	Jueves, 12 de Noviembre del 2009	
Primero Periodo Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. María Hilda Ramos Martínez
- » Vicepresidenta:
Dip. Silvia Rodríguez Ruvalcaba
- » Primer Secretario:
Dip. Feliciano Monreal Solís
- » Segundo Secretario:
Dip. Clemente Velázquez Medellín
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, AUDITE OBRAS REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE SE MODIFIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 70 Y MAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, APLIQUE Y DE CUENTA DEL RESULTADO DE UN AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA DEL PRIMER SEMESTRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2009, DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, ZAC.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISION DICTAMINADORA DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, LA INCLUSION DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PERMITA LA DEMOLICION DEL PUENTE UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL ZACATECAS- FRESNILLO.

9.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE CALERA, ZAC.



10.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, ZAC.

11.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

12.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, CON DESTINO AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL (IPN).

13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES, A EFECTO DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS PERSONAS INDIGENTES Y DE LAS QUE PRACTICAN ACTIVIDADES EN VIALIDADES Y CRUCEROS.

14.- ASUNTOS GENERALES. Y

15.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARIA HILDA RAMOS MARTINEZ



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES AVELARDO MORALES RIVAS Y FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA ESE MISMO DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 15 HORAS CON 08 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 22 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura del Dictamen respecto de la Propuesta de Candidatos a Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo General del IEEZ; y,
4. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA AL DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CANDIDATOS A CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEZ, MISMO QUE SE PUBLICÓ EN LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0190 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2009.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES AVELARDO MORALES RIVAS Y FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 15 HORAS CON 22 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 22 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la propuesta de Candidatos a Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo General del IEEZ.
4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de las Ternas propuestas, para la designación en su caso, de Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.
5. Constitución de Colegio Electoral para la designación en su caso, de Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal del 2010, se etiqueten los recursos suficientes para la construcción del entronque a desnivel en el lugar conocido como el Jaralillo, ubicado en el Municipio de Encarnación de Díaz, del Estado de Jalisco.
7. Elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos del Tercer Mes, del Primer Período

Ordinario de Sesiones de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, dentro de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional, con funciones a partir del día 03 de noviembre del presente año; y,

8. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CANDIDATOS A CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL. EL CUAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO CON 21 VOTOS A FAVOR, Y 2 ABSTENCIONES.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, EL DICTAMEN RESPECTO DE LAS TERNAS PROPUESTAS, PARA LA DESIGNACIÓN EN SU CASO, DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO; MISMO QUE SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL, DECLARÁNDOSE APROBADO CON 24 VOTOS A FAVOR.

ENSEGUIDA, SE SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR EL REFERIDO DICTAMEN, REGISTRÁNDOSE PARA HACER UNA RESERVA DEL CONSIDERANDO CUARTO, LA DIPUTADA ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES, Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO CON 25 VOTOS A FAVOR CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIPUTADA NÁÑEZ RODRÍGUEZ.

DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA, Y DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL DICTAMEN APROBADO POR LA ASAMBLEA, SE CONSTITUYERON EN



COLEGIO ELECTORAL Y PROCEDIERON A ELEGIR A UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ACTO CONTÍNUO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PRIMERA TERNA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS MANUEL JESÚS BRICEÑO CASANOVA, ANGÉLICA CASTAÑEDA SÁNCHEZ, Y JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS.

POR LO QUE CONFORME AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, Y POR VOLUNTAD SOBERANA, SE DESIGNÓ AL LICENCIADO MANUEL DE JESÚS BRICEÑO CASANOVA, COMO MAGISTRADO DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL DICTAMEN APROBADO POR LA ASAMBLEA, CONTINUARON CONSTITUÍDOS EN COLEGIO ELECTORAL, Y PROCEDIERON A ELEGIR A UN SEGUNDO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ENSEGUIDA SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA SEGUNDA TERNA, ESTANDO INTEGRADA POR LOS LICENCIADOS JOSÉ GONZÁLEZ NÚÑEZ; ELÍAS GARCÉS VÁZQUEZ, Y ALFONSO DE LA O ESCOBEDO.

CONFORME AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN XXXIV, Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, 19 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL PODER LEGISLATIVO Y 150 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, POR VOLUNTAD SOBERANA DE ÉSTA REPRESENTACIÓN POPULAR, SE DESIGNÓ AL LICENCIADO JOSÉ GONZÁLEZ NÚÑEZ COMO MAGISTRADO DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL DICTAMEN APROBADO POR LA

ASAMBLEA, CONTINUARON CONSTITUÍDOS EN COLEGIO ELECTORAL, Y PROCEDIERON A ELEGIR A UN TERCER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA TERCERA TERNA INTEGRADA POR LOS LICENCIADOS FELIPE GUARDADO MARTÍNEZ; ANGÉLICA ENRÍQUEZ SALAZAR, Y RODOLFO MORENO MURILLO.

POR LO QUE DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE DESIGNÓ AL LICENCIADO FELIPE GUARDADO MARTÍNEZ, COMO MAGISTRADO DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DANDO SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2010, SE ETIQUETEN LOS RECURSOS SUFICIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ENTRONQUE A DESNIVEL EN EL LUGAR CONOCIDO COMO EL JARALILLO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, DEL ESTADO DE JALISCO.

EL CUAL POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SE DISPENSARON LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS, SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN NOMINAL, Y DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 23 VOTOS A FAVOR.

ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS DEL TERCER MES, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUEDANDO DE LA FORMA SIGUIENTE: PRESIDENTA MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ; VICEPRESIDENTA, SILVIA RODRÍGUEZ



RUVALCABA; PRIMER SECRETARIO,
FELICIANO MONREAL SOLÍS; SEGUNDO
SECRETARIO, CLEMENTE VELÁZQUEZ
MEDELLÍN.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE
TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL
ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA
SESIÓN, Y SE CITÓ PARA ESE MISMO DÍA
28 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA
SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES AVELARDO MORALES RIVAS Y FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 16 HORAS CON 45 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 24 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
- 4.- Designación de una Comisión de Diputados.
- 5.- Toma de Protesta de los Ciudadanos Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, abierta la TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, AMBOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ACTO SEGUIDO, SE COMISIONÓ A LOS DIPUTADOS MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE, JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVA, EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO Y JUAN GARCÍA PÁEZ, PARA QUE SE SIRVIERAN ACOMPAÑAR AL RECINTO LEGISLATIVO A LOS MAGISTRADOS Y CONSEJEROS ELECTOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS LICENCIADOS MANUEL DE JESÚS BRICEÑO CASANOVA, JOSÉ GONZÁLEZ NÚÑEZ Y FELIPE GUARDADO MARTÍNEZ, COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DE IGUAL MANERA, SE LES TOMÓ LA PROTESTA DE LEY, A LOS CIUDADANOS ESAUL CASTRO HERNÁNDEZ, SAMUEL DELGADO DÍAZ, LUIS GILBERTO PADILLA BERNAL, SONIA DELGADO SANTAMARÍA, ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA, RICARDO HERNÁNDEZ LEÓN, JUAN ANTONIO CASANOVA HERRERA, JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES, JUAN EDGAR BURCIAGA SOLÍS, ROCÍO ESPINOSA SOLÍS, ALICIA PEÑALVER PALMAS Y GERARDO CASAS MADERO, COMO CONSEJEROS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Remite la Acción de Inconstitucionalidad que promueve la Procuraduría General de la República, en contra de la Legislatura del Estado, solicitando la declaración de invalidez de varios artículos de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial el pasado 03 de octubre.

4.-Iniciativas:

4.1

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
Presente.

Los suscritos Angélica Náñez Rodríguez, María Hilda Ramos Martínez, Leodegario Varela González, Miguel Alejandro Alonso Reyes, Jorge Luis Rincón Gómez, Francisco Escobedo Villegas, José Ma. González Nava, José Luis García Hernández, Artemio Ultreras Cabral, Ubaldo Ávila Ávila, Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes y Luis Rigoberto Castañeda Espinosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Silvia Rodríguez Rubalcaba, Emma Lisset López Murillo, Manuel de Jesús García Lara, Manuel Humberto Esparza Pérez y Francisco Dick Neufeld, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; Guillermo Huízar Carranza, Juan García Páez y Feliciano Monreal Solís, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, todos diputadas y diputados a la LIX Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General y sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Las obras de gobierno son, desde el punto de vista público, acciones indispensables para generar el desarrollo en la infraestructura de los pueblos, lo que sin duda, trae por consecuencia, la consolidación y progreso de los mismos.

Zacatecas, se pretende y se dice, hoy está en esa condición; sin embargo, la obra pública hecha en esta administración, nos ha mantenido en alerta por la serie de incongruencias e inconsistencias que la han caracterizado.

Lo anterior, simplemente nos salta a la vista, preocupa y genera desconfianza.

El fondo y la forma en que estas obras se han realizado dan mucho de que hablar; si a estas sumamos los costos en anuncios magnos y deudas millonarias. Además el resultado la persuasión

perversa de que los zacatecanos vamos en el rumbo correcto.

SEGUNDO.- El pasado 8 de octubre del presente año, las y los legisladores zacatecanos fuimos testigos de un hecho netamente parlamentario con la comparecencia de la gobernadora del Estado; desafortunadamente, solo nosotros presenciamos como dentro de este recinto, se quedó la actitud evasiva, escurridiza e irresponsable de la Titular del Ejecutivo.

Fueron muchas las dudas y pocas las respuestas; fue una constante, evadirlas de una manera u otra; nadie obtuvo una respuesta cierta y clara en cuanto a la obra pública que se realiza en Zacatecas, puesto que, todas las obras se concentran en esta capital; dejando nulo por completo el desarrollo regional.

Los contratos PPS, las obras de Ciudad Gobierno, la Plaza del Bicentenario, el llamado Palacio de Convenciones, fueron parte de los principales cuestionamientos, y hemos de resaltar, fueron también los que nunca encontraron respuesta, es decir, se ha preferido mantenerlas bajo las sombras del cinismo, el silencio y la evasión.

TERCERO.- De manera poco seria, ahora se pretende que salgan los constructores y encargados de las obras a intentar dar respuesta a las dudas fundadas respecto a estas obras, sin embargo, lo único que han logrado es incrementarlas.

Mientras tanto, el gobierno del estado, continúa, al igual que con el tema de la inseguridad en el territorio estatal, acallando las voces con la pretensión de que todo es claro y no pasa nada; entre tanto los hechos hablan solos.

CUARTO.- Está Soberanía Popular, no puede ni debe permitir, que continúen ni las sospechas ni las irregularidades, tan comunes en las obras que realiza este gobierno.

No podemos seguir con licitaciones oscuras, con contratistas preferidos y a modo, con desfases e incrementos millonarios entre el monto inicial de costo y el pago final, que por mucho, son diferencias considerables del inicio al final de la obra.



No se debe continuar con el silencio ante hechos de esta naturaleza, en un estado de transparencia no caben las dudas. Si las sospechas de corrupción, de constructores consentidos y a modo, de cifras infladas, de plazos incumplidos, de actuaciones a mutuo propio se confirman, es nuestra responsabilidad contribuir para que la verdad sea pública.

QUINTO.- Se han agotado las instancias cordiales para obtener la información respecto a las obras suntuosas que realiza este gobierno, se agoto el diálogo en la comparecencia de la gobernadora, sin obtener resultados.

Las circunstancias nos obligan a que agotemos los caminos legales que están a nuestro alcance, por ello hoy ante las facultades que nos permite nuestro encargo, es necesario que giremos instrucciones a la Auditoria Superior del Estado, para que de inmediato se inicie un puntual, profundo y preciso análisis que investigue el Palacio de las Convenciones, la Mega Velaría y la Plaza del Bicentenario, antes Casas Coloradas.

Ante la serie de inconsistencias que se presentan, tanto en los montos presupuestados, como los ejercidos; en los criterios de asignación al contratista, como en los desfases de tiempo en las modificaciones a los proyectos de construcción, como en el procedimiento mismo de construcción.

El examen integral del Palacio de las Convenciones, de la Mega Velaría, así como de la Plaza del Bicentenario iría, como antes se precisa, desde el proceso de licitación, el fallo, los montos autorizados, subcontratación, permisos ante ayuntamiento y autoridades ambientales, así como los plazos para la conclusión de los trabajos.

Fundado en lo descrito, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, GIRE INSTRUCCIONES A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA URGENTE INICIE EL PROCEDIMIENTO QUE AUDITE DE MANERA INTEGRAL LAS OBRAS DEL PALACIO DE LAS CONVENCIONES, LA MEGA VELARÍA Y DE LA PLAZA DEL BICENTENARIO ANTES CASAS COLORADAS, A FIN DE QUE SE PRECISEN

LOS MONTOS REALES INVERTIDOS, LOS POSIBLES EXCEDENTES EN LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS, LOS DESFASES DE TIEMPO Y LAS CONSTRUCTORAS QUE LAS REALIZAN, TODO ELLO EN UN PLAZO QUE NO DEBERA EXCEDER DE 30 DIAS NATURALES

PRIMERO.- Iniciativa de Punto de Acuerdo para que la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, gire instrucciones a la Auditoria Superior del Estado, para que de manera urgente inicie el procedimiento que audite de manera integral las obras del Palacio de las Convenciones, la Mega Velaría y de la Plaza del Bicentenario antes Casas Coloradas, a fin de que se precisen los montos reales invertidos, los posibles excedentes en la conclusión de las obras, los desfases de tiempo y las constructoras que las realizan, todo ello en un plazo que no deberá exceder de 30 días naturales.

SEGUNDO.- En base al artículo 104 del Reglamento General de este Poder Legislativo, solicitamos a esta Honorable Asamblea sean dispensados los trámites del presente punto de acuerdo y se considere un asunto de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac., a 10
de noviembre de 2009.

DIP. ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ

DIP. SILVIA RODRÍGUEZ RUBALCABA

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO

DIP. LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIP. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ

DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ

DIP. ARTEMIO ULTRERAS CABRAL

DIP. UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIP. ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ
REYES

DIP. LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA
ESPINOSA

DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA

DIP. MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIP. FRANCISCO DICK NEUFELD

DIP. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

DIP. JUAN GARCÍA PAÉZ

DIP. FELICIANO MONREAL SOLÍS



4.2

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
Presentes.

Diputadas Emma Lisset López Murillo y Silvia Rodríguez Ruvalcaba, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las principales finalidades del Partido Acción Nacional, consiste en impulsar todas aquellas políticas que redunden en un mejor desarrollo humano y en el establecimiento de mejores condiciones para lograr la igualdad de oportunidades en la Entidad.

Hemos dado muestras de que nuestra principal preocupación, ha sido poner en el centro del debate, asuntos prioritarios para el desarrollo del Estado, como el combate a la pobreza y la implementación de políticas que impacten en el establecimiento de mejores condiciones de vida para la población. Para nosotros reducir las desigualdades y abonar a la construcción de un país más próspero es nuestra principal premisa.

En Acción Nacional estimamos que para alcanzar mayores niveles de cohesión social, es necesario integrar a todos los grupos sociales al concierto del crecimiento y desarrollo, porque excluir a cualquiera de ellos, nos llevará a fracasar en esta encomienda. Por eso, le apostamos a que todos los grupos sean incluidos en las políticas implementadas a nivel nacional, en especial los que por su condición de vulnerabilidad, pueden resultar desfavorecidos por las condiciones sociales que imperan en la actualidad.

Para las y los promoventes de la presente iniciativa, apoyar a los grupos vulnerables no es ni debe ser una cuestión volitiva o de coyuntura

política, sino un asunto de primer orden y de interés público, porque el Estado tiene la irrenunciable obligación de instrumentar todas aquellas políticas que beneficien a la sociedad, en especial los grupos a los que hemos hecho referencia.

Consideramos que pugnar por mejores políticas para los grupos vulnerables es tarea de todos y que sólo con la concurrencia y responsabilidad de todos los actores políticos habremos de conseguirlo. No podemos dejar de mencionar, que nuestros niños y niñas, las y los jóvenes, nuestras mujeres y los adultos mayores, éstos últimos a los que se enfoca esta propuesta, merecen un trato especial, porque ellos forman parte de nuestro entramado social y además porque como mexicanos, tienen el derecho a una vida digna.

Los adultos mayores tienen el derecho a envejecer con dignidad y para ello el Estado debe garantizarles condiciones óptimas para su desarrollo, ejecutando acciones eficaces en materia de salud, educación, vivienda, seguridad social, accesibilidad a centros de trabajo y en general, todas aquellas políticas que tiendan a situarlos en condiciones de igualdad respecto a los demás ciudadanos. Sin embargo, estas políticas deben ir acompañadas de los instrumentos administrativos y presupuestales que permitan hacer justiciables estos derechos.

Debemos tomar en cuenta que la esperanza de vida ha variado respecto a décadas pasadas, en parte por los avances tecnológicos en materia de medicina, los cuales permiten disminuir los niveles de mortandad. Pero lo anterior, se ha convertido en un problema de grandes dimensiones, ya que ha aumentado considerablemente la población de adultos mayores y por ende, se requieren más recursos para hacer frente a esta situación.

Actualmente, las Reglas de Operación del Programa “70 y Más”, cuyo principal propósito consiste en abatir el rezago social que enfrentan los adultos mayores en el país, establecen que dicho programa de gobierno aplicará en comunidades que habitan en localidades de hasta 30 mil habitantes, además de otros requisitos que deben cubrirse. Sin embargo, consideramos que limitar su aplicación a comunidades con un determinado número de habitantes, resulta contrario a los principios de la política nacional de desarrollo social, en virtud de que se deja sin cobertura a comunidades y ciudades con mayor

número de personas, mismas que al igual que los que habitan en esas regiones, tienen el derecho de gozar de estos apoyos.

Por ejemplo, en el caso de Zacatecas, existen comunidades como Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Río Grande y la propia Capital de la Entidad, que por exceder este parámetro, sus adultos mayores se ven imposibilitados a tener acceso a los beneficios de este laudable programa social. Por esa razón, se propone que se amplíe la cobertura del referido programa a localidades de hasta 150 mil habitantes, para que más adultos mayores de centros rurales y urbanos en el país, puedan gozar de las bondades del programa que nos ocupa.

En ese orden de ideas, proponemos que el Pleno de esta Soberanía Popular, respetuosamente exhorte al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren esta propuesta y en el caso del primero, se modifiquen las Reglas de Operación del aludido programa y respecto del segundo, considere los recursos necesarios para hacer efectiva la ampliación de dicho programa.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, para que modifique las Reglas de Operación del Programa “70 y Más”, a efecto de que se amplíe la cobertura del referido programa a localidades de hasta 150 mil habitantes.

Segundo.- La H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se etiqueten recursos para ampliar la cobertura del mencionado programa, en los términos señalados en el cuerpo del presente instrumento legislativo.

Tercero.- En virtud de que se justifica la pertinencia económica y social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del

Estado, solicitamos se apruebe la presente iniciativa como de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac., a 10 de noviembre de 2009.

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO

DIP. SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA

4.3

El que suscribe diputado local Abelardo Morales Rivas, representante del VI distrito electoral en el estado de Zacatecas de la Honorable LIX Legislatura con fundamento en lo que establecen los artículos 6, fracción I de la Constitución Política; 17 fracción I, 24 fracción XIII y 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 101 fracción II y III, 102 y 105 fracción I del Reglamento General del Poder Legislativo, todos del estado de Zacatecas someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa de punto de acuerdo bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El día 11 de diciembre del año 2008, esta H. Legislatura emitió el Decreto #240 en el que autoriza al municipio de Genaro Codina Zacatecas, a contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. hasta por la cantidad de 7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m.n.).

El crédito autorizado, de acuerdo al decreto referido en el párrafo anterior, se destinaría a:

- a) Adquisición de maquinaria y equipo.
- b) Construcción y rehabilitación de calles; y
- c) Construcción y techado de auditorio, salón de usos múltiples, plaza principal y sala de velación.

En fecha del pasado 6 de noviembre del año en curso, un grupo de regidoras, regidores y ciudadanos de Genaro Codina, Zac. presentaron tres documentos ante el H. Congreso del Estado haciendo una serie de denuncias contra el alcalde del mismo municipio, Otonil Chávez Norato, en dichos documentos se hacen cuatro peticiones concretas, auditar al municipio en mención; fincar responsabilidades administrativas; aplicar sanciones correspondientes y fijar fecha para desahogar las pruebas.

Hoy en día el Estado cuenta con instrumentos de evaluación que le provean de información en diversos rubros como las finanzas públicas con el fin de mejorar la orientación y aplicación del gasto público y así erradicar prácticas tendientes a la corrupción.

Es una facultad exclusiva del Poder Legislativo evaluar los resultados de la gestión financiera y el cumplimiento de objetivos y metas de los

programas de gobierno, a través de la fiscalización de su órgano técnico, la Auditoría Superior del Estado, la cual en una de sus obligaciones revisa la gestión financiera para comprobar el uso adecuado de recursos públicos estatales y municipales y a partir de ahí rendir un informe de resultados.

La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas establece que el avance de gestión financiera es el informe que como parte integrante de la Cuenta Pública rinden los poderes del estado, los entes públicos estatales, los ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, sobre los avances físicos y financieros de los programas estatales y municipales aprobados a fin de que la Auditoría Superior del Estado fiscalice en forma simultánea o posterior a la conclusión de los procesos correspondientes a los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas. Este avance de gestión financiera contendrá, según el artículo 12 de la Ley en mención:

- I. Flujo contable de ingresos semestral o trimestral, según corresponda al ejercicio del presupuesto.
- II. El avance de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto; y
- III. Los procesos concluidos.

Existen sospechas fundadas que el recurso que esta H. Asamblea aprobó al municipio de Genaro Codina el pasado mes de diciembre, esté siendo malversado y destinado a fines distintos a los que el Poder Legislativo autorizó.

El presente instrumento legislativo, no está emitiendo un juicio anticipado; lo que lo motiva es una denuncia que a un servidor como diputado del VI distrito electoral un grupo de regidoras y regidores me hicieron llegar en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica del Municipio les otorga en su artículo 79 fracciones II, IV y VI; por lo tanto veo pertinente que la Auditoría Superior del Estado rinda a esta Soberanía los resultados de un avance de gestión financiera del municipio de Genaro Codina sobre lo autorizado por la H. LIX Legislatura del Estado en el decreto # 240 emitido el 11 de diciembre del 2008.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo.

Primero.- Se instruya a la Auditoría Superior del Estado que aplique y dé cuenta del resultado de un avance de gestión financiera del primer semestre correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del municipio de Genaro Codina, Zacatecas.

Segundo.- Por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento legal en lo establecido por los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, solicito se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión legislativa ordinaria de su presentación.

Atentamente, Zacatecas, Zac. 11 de noviembre del 2009.

Dip. Abelardo Morales Rivas.
Diputado Representante del VI Distrito Electoral del Estado de Zacatecas



4.4

SEÑORA DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU VENIA

HONORABLE ASAMBLEA

Guillermo Huizar Carranza, Diputado de esta Honorable Asamblea Popular, con respaldo legal en lo establecido en la Fracción I del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, y Fracción I del Artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en ejercicio de las facultades que me confieren los numerales 24 fracción XIII y 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a su elevada consideración la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EXHORTA A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, PARA QUE PROPONGA AL PLENO CAMARAL, LA INCLUSION DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PERMITA LA DEMOLICION DEL PUENTE UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL ZACATECAS – FRESNILLO, QUE RECONDUCE ESTE TRAMO DE CARRETERA FEDERAL, A LA CORRESPONDIENTE ESTATAL QUE PERMITE EL ACCESO SUR A LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS CONOCIDO COMO “EL PUENTE DE LA MUERTE”, ASÍ COMO SU INMEDIATA RECONSTRUCCION QUE A MANERA DE ACUEDUCTOS, PUENTES O DESNIVELES, OTORGUEN SEGURIDAD A QUIENES TRANSITAN POR ESTA IMPORTANTE RUA FEDERAL.

J U S T I F I C A C I O N

Primera.- La evolución de los medios de comunicación, es una condición para que las comunidades, las sociedades y los pueblos en general tengan acceso al desarrollo. Hoy en día, caminos y puentes, carreteras y autopistas, vialidades y rutas de todo tipo deben tener la capacidad de abasto, de comercialización y de traslado seguro, con comodidad y rapidez, de personas y cosas.

Los avances técnicos y el uso de la tecnología en materia de vialidad, profundizan en el análisis no solamente de la consistencia y compactación de suelos sobre los que se traza un camino, una carretera o una autopista, sino también, todos aquellos elementos que les son complementarios como es el caso, por ejemplo de acotamientos, muros de contención, señalización, áreas de descanso, áreas de suministro de combustible, protección y auxilio en personas eventualmente en algún grado de riesgo o peligro, de servicios para alimentación y de aseo personal.

No es concebible que estos avances técnicos se ignoren en la construcción de un puente de tan elevada carga y tránsito vehicular; no es posible que en la propia planeación, diseño y construcción, se cometan tan graves errores de la ingeniería vial, que curvaturas, inclinaciones, peraltes, contenciones y señalamientos, que a simple vista se visualice como inseguro, peligroso y absurdo para “abordarlo”, porque representa de tal complejidad, que la misma velocidad y la propia inercia de un vehículo en movimiento, provoque la gran cantidad de accidentes con saldos fatídicos en cuanto a fallecimientos de conductores y acompañantes, como la pérdida total o parcial de objetos y mercancías, que inevitablemente tienen que transitar por la misma.

Segunda.- Nuestro señalamiento no es exclusivamente para favorecer a los Zacatecanos o a los Fresnillenses, sino como es conocido esta ruta es parte de la Carretera Panamericana que en los tramos que corresponden a nuestro país, unen al norte con el sur, y en sus ramificaciones, se conectan un buen número de Entidades Federativas hasta los litorales de nuestra geografía nacional.

Si Zacatecas, por su ubicación geográfica en el centro norte del país, busca “conectarse” con todos los centros urbanos, de servicios, industriales y productivos de México, indudablemente debe contar con una infraestructura carretera y caminera de primer orden por la calidad de sus carreteras y, fundamentalmente por la seguridad en el tránsito de vehículos de todo tipo y capacidades, por lo que resulta prioritario demoler este puente y de inmediato planear, trazar y construir, toda la infraestructura que permita, a través de obras subterráneas, aéreas o las que fueren necesarias para que ese importante punto de “conflicto vial”, que para muchos ha significado la destrucción de

su patrimonio y la pérdida de la vida, de paso a la modernidad que observamos en otros lugares de nuestro Estado y del país.

Aún mas, este “nudo vial”, está considerado en el “atlas de riesgo” que en esta materia tiene registrado la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no solo por la estadística de desastres materiales y de pérdida de vidas humanas, sino como una referencia de cómo no deben trazarse ni construirse este género de vialidades en el país.

Tercera.-La inversión pública federal y la concurrencia financiera del Estado, resulta fundamental para llevar a cabo esta obra carretera, por lo que es fundamental que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se destine una partida específica para ello, que sea base para que en su oportunidad el propio de Zacatecas, garantice el porcentaje con el que esta obra se garantice para el ejercicio 2010.

Si en los proyectos de desarrollo de Zacatecas de corto, mediano y largo plazo se incluyen corredores industriales, de servicios y en ellos de la instalación de gasoductos, resulta por tanto fundamental y prioritario revisar con seriedad y responsabilidad nuestras redes carreteras, principalmente aquellas en las que se identifican conflictos o puntos que generan peligro, riesgo e inseguridad.

Cuarta.- La pertinencia de esta propuesta no puede ser más oportuna que la discusión y determinación en su caso de las diferentes prioridades del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Es en esta coyuntura en donde los Legisladores Locales y por supuesto los Federales, deben impulsar aquellas obras cuya importancia para los Zacatecanos han sido incluidas en planes, programas y proyectos específicos que en el caso del llamado “puente de la muerte”, se empezaron a trabajar desde el primer accidente carretero que registra la estadística de la SCT, de protección civil y de las corporaciones de vigilancia de carreteras y puentes de nuestro país.

Por lo anterior y con fundamento además en lo establecido en el artículo 97 fracción III y relativas del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, PARA QUE PROPONGA AL PLENO CAMARAL, LA INCLUSION DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PERMITA LA DEMOLICION DEL PUENTE UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL ZACATECAS – FRESNILLO, QUE RECONDUCE ESTE TRAMO DE CARRETERA FEDERAL, A LA CORRESPONDIENTE ESTATAL CON LA QUE SE PERMITE EL ACCESO SUR A LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS, CONOCIDO COMO “EL PUENTE DE LA MUERTE”, ASÍ COMO SU INMEDIATA RECONSTRUCCIÓN QUE A MANERA DE ACUEDUCTOS, PUENTES O DESNIVELES, OTORGUEN SEGURIDAD A QUIENES TRANSITAN POR ESTA IMPORTANTE RUA FEDERAL.

SEGUNDO. POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, RUEGO A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA ASAMBLEA POPULAR, TENGA A BIEN CONSULTAR A LA ASAMBLEA A FIN DE QUE SEA APLICADO EN LO CONDUCENTE, LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 104 Y 105 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, AUTORIZANDO LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO EN ESTA MISMA SESIÓN, DE LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., a 12 de Noviembre de 2009.

DIPUTADO CONTADOR PÚBLICO

GUILLERMO HUIZAR CARRANZA.



5.-Dictámenes:

5.1

LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, PRESENTAN A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALERA, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

RESULTANDO PRIMERO.-En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 9 de la Ley de Fiscalización Superior y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de CALERA, ZACATECAS, presentó a la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 14 de mayo de 2007, a fin de que procediera a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento de la normatividad aplicable y remitiera a esta Asamblea Legislativa el precedente Informe de Resultados.

RESULTANDO SEGUNDO.- En fecha 31 de agosto de 2007, la Entidad de Fiscalización Superior, hizo llegar el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio en mención, Ejercicio Fiscal 2006 en oficio PL-02-07/2331/2007.

RESULTANDO TERCERO.-El Informe contiene el proceso de auditoría a la Gestión Financiera con el concepto de Ingresos por un monto total de \$85,449,539.38 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.) que se integran por 72.40% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 21.90% de Aportaciones Federales del Ramo 33, 5.18% de Otros Programas y Ramo 20 y 0.52% de Aportaciones de Beneficiarios de Obra Pública, con un alcance de revisión de 82.67%.

De igual manera, la fiscalización al rubro de Egresos con el Presupuesto ejercido por un monto de \$84,215,595.52 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), de los que el 49.90% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 21.90% de Aportaciones Federales Ramo 33, 21.00% a Obra Pública y 7.20% para Otros Programas y Ramo 20, con alcance de revisión de 30.13%.

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2006 un Superávit por el orden de \$1,233,943.86 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.), en virtud de que los ingresos fueron superiores a sus egresos.

RESULTANDO CUARTO.-La fiscalización al Municipio de Calera, Zacatecas, incluye la actualización del Patrimonio del Municipio, el rubro de Deuda Pública contratada y pasivos existentes, Cuentas de Balance, así como la revisión física y documental a la Obra Pública, destacándose lo siguiente:

1. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el municipio fueron por \$4,809,581.56 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.) de los que el 14.18% se efectuaron con recursos propios, 59.33% con recursos federales y 26.49% correspondió a incorporaciones al Patrimonio omitidas en el ejercicio anterior. El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al final del ejercicio fue por \$11,944,068.16 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.).

2. El saldo de adeudos al final del ejercicio ascendió a la cantidad de \$9,924,394.73 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.).

3. El Municipio presentó un saldo en bancos de \$7,830,538.13 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.) en 15 cuentas bancarias.

4. Fue presentado el Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007 y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, cumpliendo lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

5. El monto presupuestado para el Programa Municipal de Obras fue de \$4,746,825.38 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 38/100 M.N.), habiéndose ejercido la totalidad de los recursos. Se programaron 13 obras, fueron terminadas en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución.

6. El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - Fondo III- fue de \$7,904,135.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron ejercidos en un 71.67%.

7. En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -FONDO IV- por \$8,855,117.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), la erogación se llevó de acuerdo a lo siguiente: 62.87% para Obligaciones Financieras, 33.53% para Infraestructura Básica y 3.60% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al final del ejercicio fue de 96.28%

El alcance de la auditoría en obra pública fue de 71.72%.

RESULTANDO QUINTO.-La Evaluación al Desempeño Gubernamental a fin de conocer el cumplimiento de metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvo los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN INDICADOR
RESULTADO

Administración de Efectivo Liquidez
Cuenta con liquidez ya que el municipio dispone de \$1.02 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.

Administración de Pasivo Carga de la Deuda
El pago de deuda en el ejercicio representó 16.11% del gasto total.

Solvencia Cuenta con un nivel aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 45.07% del total de sus activos.

Administración de Ingresos Financiera Autonomía
Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 61.85 %.

Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social El 71.87 % de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel positivo de inversión en los mismos.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 14.43% respecto del ejercicio anterior

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto en nómina representó el 74.59% del total del gasto de operación

Resultado Financiero Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron inferiores en un 2.00% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de Transparencia, el Municipio de Calera, Zacatecas, cumplió en 83.60 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Determinan la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas.

RAMO GENERAL 33

C.1) Fondo para la Infraestructura Social Municipal



CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR % CUMPLIMIENTO DE METAS.-

Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. 88.05

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Concentración de inversión en pavimentos 57.2
 Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública 4.3
 Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje 5.5
 Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica 2.8
 Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 89.5

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-

Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega – recepción. 98.76

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 85.26

C.2) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR % ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS.-

Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras 62.9
 Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública 0
 Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública 5.3
 Porcentaje del total ejercido destinado a Otros Rubros 31.8

C.3) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO VALOR DEL INDICADOR % CUMPLIMIENTO DE METAS.-

Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado 100

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-

Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas 0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-

Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal 100

C.4) Servicios Públicos

INDICADOR

INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO El Relleno Sanitario cumple en 77.3% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Aceptable en este rubro.

RASTRO MUNICIPAL El Rastro Municipal presenta un 88.5% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Aceptable en esta materia.

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 33 Acciones, de las que 17 son Preventivas y 16 Correctivas.

El Informe de Resultados, que para los efectos del presente Dictamen Legislativo se considera como anexo, contiene igualmente el señalamiento del plazo legal para su aclaración o solventación una vez notificado por la Entidad de Fiscalización, a excepción de las Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.

RESULTANDO SEXTO.-Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior presentó en fecha 29 de junio de 2009, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2006 del Municipio de Calera, Zacatecas.

RESULTANDO SÉPTIMO.-Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas autoras del presente dictamen, las que procedieron al análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia y aplicación de la normatividad aplicable y la justificación o subsistencia de las observaciones, obteniendo como consecuencia el siguiente resumen.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN
REVISIÓN	SOLVENTADAS
	DERIVADAS DE LA
SOLVENTACIÓN	SUBSISTENTES



	Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas			
Pliego de Observaciones	3	2	1
Fincamiento		Responsabilidad	
Resarcitoria	1		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	3	Órgano Interno
de Control	3		
Solicitud de Aclaración	6	1	5
Recomendación	5		
Subtotal	12	3	9
Acciones Preventivas			
Recomendación	17	2	15
Recomendación	15		
Subtotal	17	2	15
TOTAL	29	5	24

RESULTANDO OCTAVO.-En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se describen:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las Acciones a Promover 06-05-011, 06-05-014 y 06-05-018 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento Municipal, por:

- No realizar acciones para la dotación de número económico, logotipo y resguardo en los vehículos propiedad del Municipio.
- No iniciar los trámites que amparen el procedimiento de donación de terreno a la Escuela Secundaria Técnica núm. 65.

2.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$94,002.16 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS 16/100 M.N.) a los CC. Dr. José Salomé Martínez Martínez, Arq. Luis Bernardo Mares Castruita y M.C. Edgardo Ramírez Rodríguez, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los consiguientes, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, por la variación presentada en los volúmenes de material utilizado en obras de pavimentación de calles en la Cabecera Municipal y Comunidades

rurales, que se encuentran terminadas y puestas en operación.

3.- Respecto a la Denuncia de Hechos resultado de la Acción a Promover 06-05-008, relativa a la revisión efectuada en el rubro de bancos, por la presunta responsabilidad en la transferencia de recursos a cuenta personal del C. Gilberto Flores Ramírez, funcionario de Tesorería Municipal, que fue interpuesta por el Municipio, se tuvo conocimiento al darle seguimiento por la Entidad de Fiscalización, de que ésta fue negociada por el propio Ayuntamiento, quedando por lo tanto sin materia la acción para su promoción.

CONSIDERANDO PRIMERO.-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define en la fracción IV del Artículo 115 la facultad de las Legislaturas de los Estados para aprobar las Leyes de Ingresos de los municipios y fiscalizar sus Cuentas Públicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO.-La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura, en la fracción XXXI del artículo 65, la facultad de revisar y resolver sobre las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal, de los Municipios y de sus entes públicos paraestatales y verificar los resultados de su Gestión Financiera, así como el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de los respectivos presupuestos de egresos.

CONSIDERANDO TERCERO.-En correlación a las disposiciones Constitucionales, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede a la Legislatura del Estado, en sus artículos 17 fracción III y 22 fracción IV, la facultad de revisar la Cuenta Pública de los Ayuntamientos, verificar los resultados de su gestión financiera y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos anuales.

CONSIDERANDO CUARTO.-La responsabilidad del Poder Legislativo en este sentido es intransferible, de tal manera que al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución apoyada en los informes técnicos de la Entidad de Fiscalización Superior, determina si es procedente o no, la aprobación de una Cuenta Pública y los movimientos financieros correspondientes.

CONSIDERANDO QUINTO.-En tal virtud, las observaciones de la Auditoría Superior fueron

evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Calera, Zacatecas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno, se aprueben los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de CALERA, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DEFINITIVOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS en los términos señalados en el apartado de seguimiento de acciones del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

TERCERO.- La aprobación de la presente Cuenta Pública, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, así como de aquellos –propios y/o transferidos- no considerados en la revisión aleatoria practicada.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a treinta de septiembre del año dos mil nueve.

COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ
DIPUTADO SECRETARIO
MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ
DIPUTADO SECRETARIO
CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO
JUAN GARCÍA PÁEZ
DIPUTADO SECRETARIO
ELIAS BARAJAS ROMO
COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE
J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ
DIPUTADA SECRETARIA
LAURA ELENA TREJO DELGADO
DIPUTADO SECRETARIO
ELIAS BARAJAS ROMO
COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE
UBALDO ÁVILA ÁVILA
DIPUTADO SECRETARIO
MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ
DIPUTADO SECRETARIO
GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

5.2

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, volumen 10, Tomo III;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, el día 9 de marzo de 2007, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de agosto de 2007.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$9'682,001.89 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL UN PESOS 89/100), que se integran por el 82.55% de Ingresos Propios y Participaciones; 1.07% de Otros Programas y Ramo 20 y 16.38% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 95.76%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$9'485,537.33 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 33/100), de los que se destinaron el 66.70% para el concepto de Gasto Corriente, con un alcance de revisión de 26.16%. Además de 20.06% para Obra Pública, 1.11% para Otros Programas y Ramo 20 y 12.13 % de Aportaciones Federales Ramo 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Superávit, por el orden de \$196,464.56 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron mayores que sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$269,280.09 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 09/100

M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$5'228,973.19 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.), de los que corresponde el 90.98% a empleados de base, 0.04% a empleados temporales y 8.98% de otros deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, fue por \$4'356,419.68 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 68/100 M.N.).

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.- El Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal, no así el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'345,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Se ejerció el 81.15% del total programado; Se aprobaron 21 obras, se terminaron 8, 4 no se iniciaron y 9 quedaron en proceso, observándose incumplimiento en su ejecución.

RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$984,125.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$560,229.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), se destinó en su totalidad para el rubro de Adquisiciones.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de una obra del programa de pavimentación.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS.-

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$1.83 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo Carga de la Deuda		El pago de deuda en el ejercicio representó 25.26% del gasto total.
Solvencia	Cuenta con un nivel aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 30.79% del total de sus activos.	
Administración de Ingresos Financiera	Autonomía	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 92.10%.
Administración Presupuestaria		El 29.14% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.
Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social		
Índice de Tendencias de Nómina		La nómina presentó incremento del 8.12% respecto del ejercicio anterior.
Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación		El gasto en nómina representó el 58.25% del total del gasto de operación.
Resultado Financiero		Presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la

administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron superiores en un 24% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, cumplió en 67.5% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS. Determinan la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 69.27

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 20.6

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. 88.8

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos. 61.6

Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública 10.4

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje. 20.5

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica. 6.5

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal. 53.8

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción. 100

DIFUSIÓN.- Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 53

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO

%

ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras 0

Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública 0

Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública 0

Gasto en Otros Rubros 100

C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO %

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 30

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 100

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

C.5) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 69.8

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 20

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

C.6) Servicios Públicos

INDICADOR



INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO El Relleno Sanitario cumple en 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro.

RASTRO MUNICIPAL El Municipio no cuenta con Rastro Municipal

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, el 26 de junio de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN DETERMINADAS EN REVISIÓN SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN SUBSISTENTES

	Cantidad	Tipo
Acciones Correctivas		
Pliego de Observaciones	4	2
Fincamiento		Responsabilidad
Resarcitoria	2	
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	6	6
de Control	6	
Subtotal	10	2
Acciones Preventivas		
Recomendación	14	0
14		14
Subtotal	14	0
TOTAL	24	2

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el **FINCAMIENTO DE**

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, resultado de las Acciones a Promover 06-010-007,06-010-009,06-010-010,06-010-011,06-010-013,06-06-010-017 y 06-010-018 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera, Sindico y Secretario de Gobierno Municipal durante el ejercicio fiscal 2006, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Autorizar préstamos con recursos municipales y no recuperar los otorgados en ejercicios anteriores y no haber realizado la depuración de la cuenta de deudores diversos;
- Autorizar el pago de Bono a Regidores sin estar considerado en el Presupuesto de Egresos;
- La no implementación de fondo fijo para gastos menores que evitara el uso de los recursos de la recaudación diaria;
- No cumplir con el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y el aseguramiento de las unidades motrices del municipio;
- Omitir la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos y salarios y no atender las Recomendación de la Entidad de Fiscalización Superior;
- No atender la Recomendación de afiliación a la totalidad de los trabajadores al régimen de Seguridad Social.

2.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$271,430.94 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 94/100 M.N.) a los CC. Francisco Gálvez Romero, L.A. Silvestre Ortega Solís, Lic. Adrián Uribe Robles Rodríguez y M.V.Z. Héctor Manuel Álvarez Leños, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los subsiguientes, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, por:

- La erogación de recursos para gasto corriente que no se justifican y se comprueban con notas y recibos que no cuentan con requisitos fiscales por un monto de \$121,030.94 (CIENTO



VEINTIÚN MIL TREINTA PESOS 94/100 M.N.).

- La no aplicación de 94 toneladas de cemento por un importe de \$150,400.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en cinco obras de pavimentación de calles.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita **PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y RESARCITORIAS** en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a once de septiembre del año dos mil nueve.

COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ
DIPUTADO SECRETARIO
MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ
DIPUTADO SECRETARIO
CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO
JUAN GARCÍA PÁEZ
DIPUTADO SECRETARIO
ELIAS BARAJAS ROMO
COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE
J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ
DIPUTADA SECRETARIA
LAURA ELENA TREJO DELGADO
DIPUTADO SECRETARIO
ELIAS BARAJAS ROMO
COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE
UBALDO ÁVILA ÁVILA
DIPUTADO SECRETARIO
MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ
DIPUTADO SECRETARIO
GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

5.3

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

ANTECEDENTES

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Jalpa, Zacatecas, volumen 18, Tomo III;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, el día 28 de febrero de 2007, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de agosto de 2007.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$65'336,503.92. (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 92/100), que se integran por el 65.47% de Ingresos Propios y Participaciones; 11.57% de Otros Programas y Ramo 20 y 22.96% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 77.55%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$64'724,234.33 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 33/100), de los que se destinaron el 56.70% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 35.65%. Además de 3.30% para Obra Pública, 14.80% para Otros Programas y Ramo 20 y 25.20% de Aportaciones Federales Ramo 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio de Jalpa obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Superávit, por el orden de \$612,269.59 (SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron mayores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$5'875,449.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA

Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), integrado en 10 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó saldo en este rubro al último día del ejercicio, por \$1'452,443.45 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.-Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos provenientes de Aportaciones Federales fueron por la cantidad de \$899,070.76 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS 76/100 M.N.), de los cuales el 11.37% fueron con recursos de Fondo III y 88.63% de Fondo IV, las que fueron incorporadas al Activo Fijo e incrementadas en el Patrimonio del Municipio.

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.- El Municipio de Jalpa, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución de este Programa fue de \$2'750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Se programaron 24 obras, se ejecutaron 22 en su totalidad y 2 no se iniciaron, observándose cumplimiento en su ejecución. Al cierre del ejercicio se había ejercido el 77.7% de los recursos programados.

RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$7'456,022.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$6'515,647.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 2.48% a Obligaciones Financieras, 1.34% a Seguridad

Pública, 80.66% para Infraestructura Básica y 15.52% para Adquisiciones.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$4'009,096.00 (CUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de seis obras de los Programas de Urbanización, Agua Potable y Electrificación.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS.-

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.

Administración de Pasivo Carga de la Deuda
El pago de deuda en el ejercicio representó 7.17% del gasto total.

Solvencia Cuenta con un nivel positivo para cumplir con sus obligaciones a largo plazo.

Administración de Ingresos Financiera Autonomía
Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 72.80%.

Administración Presupuestaria Proporción del Gasto de Operación
El Gasto de Operación representó el 52.70% respecto del gasto total ejercido.

Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social Cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en estos rubros.

Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio
El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 3.30% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión no aceptable en este programa.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 12.58% respecto del ejercicio anterior.



Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto en nómina representó el 65.99% del total del gasto de operación.

Resultado Financiero Presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Jalpa, Zacatecas, cumplió en 91.14% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Determinan la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.-

Inversión: porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 92.3

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.

8.3

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.-

Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. 78.1

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-

Concentración de la inversión en pavimentos. 41.2

Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública 8.7

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje. 6.9

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica. 2.5

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal. 67.2

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-

Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega – recepción. 100

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 78.6

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO %

ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras 2.5

Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública 1.3

Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública 77.7

Gasto en Otros Rubros 18.5

C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO %

CUMPLIMIENTO DE METAS.-

Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 57.2

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-

Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 33.3

PARTICIPACIÓN SOCIAL.-

Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

C.5) Servicios Públicos

INDICADOR INTERPRETACIÓN

RELLENO SANITARIO El Relleno Sanitario cumple en 63.15% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro.

RASTRO MUNICIPAL El Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, el de 25 de junio de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN REVISIÓN SOLVENTACIÓN	DETERMINADAS SOLVENTADAS DERIVADAS DE SUBSISTENTES	Cantidad	EN LA TIPO
Acciones Correctivas			
Pliego de Observaciones	15	10	5
Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	5		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	15	1	14
Órgano Interno de Control		14	
Solicitud de Aclaración	4	0	3
Recomendación	3	1	Fincamiento
Responsabilidad Admva.	1		
Acciones Preventivas			
Recomendación	27	7	20 REC
	20		
Subtotal	27	7	20
TOTAL	61	18	43

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, resultado de las Acciones a Promover 06-18-009, 06-18-011, 06-18-015, 06-18-018, 06-18-021, 06-

18-041 y 06-18-049, así como la derivada de la Solicitud de Aclaración 06-18-028-01, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2006, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por:

- Autorizar préstamos con recursos municipales y no contar con documentos mercantiles que aseguren su recuperación; no atender las recomendaciones de recuperar los importes descontados de las participaciones del municipio por concepto de "crédito plan cero" y de no asegurar los vehículos propiedad del municipio.
- No hacer entrega oportuna de las cuotas sindicales retenidas a los trabajadores.
- No afiliar a la totalidad de los trabajadores al régimen de Seguridad Social.
- Autorizar la liberación total de los recursos aprobados y el pago de obras no iniciadas.
- La no presentación de listas de raya y de identificaciones oficiales de los trabajadores de las obras 06F119024, 9032 y 9033.

2.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$820,308.46 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 46/100 M.N.) a los CC. Francisco Javier Figueroa Flores, Ing. Elías Medina Lizalde, C.P. Andrés Viramontes García, Ing. José Alfredo Bueno Martínez e Ing. Marco Octavio Figueroa Aréchiga, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los consiguientes, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, así como a los Ciudadanos Regidores por:

- La expedición de cheques de Programas Federales, de los que no se presentó documentación comprobatoria, por la cantidad de \$35,017.50 (TREINTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.).



- La expedición de cheques de Programas Federales, de los que no se presentó soporte documental, por \$83,290.96 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 96/100 M.N.).

- El pago de conceptos de obra pagados no ejecutados por la cantidad de \$702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la obra "Construcción de puente vehicular río Juchipila en la Cabecera Municipal".

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Jalpa, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jalpa, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a once de septiembre del año dos mil nueve.

COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ
DIPUTADO SECRETARIO
MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ
DIPUTADO SECRETARIO
CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO
JUAN GARCÍA PÁEZ
DIPUTADO SECRETARIO
ELIAS BARAJAS ROMO
COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE
J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ
DIPUTADA SECRETARIA
LAURA ELENA TREJO DELGADO
DIPUTADO SECRETARIO
ELIAS BARAJAS ROMO
COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE
UBALDO ÁVILA ÁVILA
DIPUTADO SECRETARIO
MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ
DIPUTADO SECRETARIO
GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

5.4

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN LEGISLATIVA PRIMERA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ENAJENAR UN PREDIO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisión que suscribe nos fue turnado para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Ejecutivo del Estado, a enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario estatal.

Vista y estudiada que fue la Iniciativa en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 3 de noviembre del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 374/2009, suscrito por el Secretario General y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II y 145 Apartado B de la Constitución Política del Estado; 10 fracciones I y XII, 24 fracción III y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 17, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, en el que remiten Iniciativa de Decreto para que se autorice al Ejecutivo del Estado, a enajenar en calidad de donación un bien inmueble con superficie de 14-80-09.41 hectáreas a favor de la Secretaría de Educación Pública con destino al Instituto Politécnico Nacional (IPN).

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 899, de fecha 10 de Noviembre del presente año, la Iniciativa fue turnada a la suscrita Comisión Legislativa, para su análisis y la emisión del correspondiente dictamen.

La Titular del Ejecutivo del Estado sustenta su iniciativa al tenor de la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que el Instituto Politécnico Nacional (IPN), es una institución Educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la Independencia Económica, Científica, Tecnológica, Cultural y Política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos Históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Instituto Politécnico Nacional es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, cuya orientación general corresponde al Estado; con domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las Entidades de la República donde funcionen Escuelas, centros y unidades de Enseñanza y de Investigación que dependen del mismo. De conformidad con el numeral 2 de su Ley Orgánica.

SEGUNDO.- Que el Instituto Politécnico Nacional, tiene el propósito de operar y administrar la Unidad Educativa del Instituto Politécnico Nacional en Zacatecas, orientada a la educación y desarrollo de la tecnología, para dar el servicio de la mecatrónica, sistemas computacionales y alimentos, en el Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Con tal propósito el pasado 28 de septiembre de 2009, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el Gobierno del Estado de Zacatecas, firmaron el Convenio de Coordinación para la creación, construcción, equipamiento y operación de la Unidad Educativa del Instituto Politécnico Nacional.

En las clausulas Octava y Novena del Citado convenio, se establece la obligación del Gobierno del Estado de donar el predio que albergará las instalaciones de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería.

CUARTO.- Esta administración estatal sabedora del contenido del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 27 de la propia del Estado, en la cuales se plantea que es tarea primordial del Estado el desarrollo educativo, cultural, científico y tecnológico, además del compromiso que se tiene con la educación en nuestra entidad, aceptando que de ello depende el desarrollo de Zacatecas, el Gobierno Estatal acepta la responsabilidad de apoyar al Instituto Politécnico

Nacional y ha propuesto para su donación un predio emplazado en las inmediaciones de la nueva Ciudad Gobierno por considerar que es el área de crecimiento que cuenta con los servicios de cabecera necesarios para albergar este tipo de instituciones educativas, además de encontrarse situado en un punto de fácil acceso para los usuarios de todo el Estado.

El predio propiedad de Gobierno del Estado que dispone para su donación, es una fracción de un terreno con una superficie de 14-80-09.407 propiedad de Gobierno del Estado, dicha fracción de terreno está conformada por dos unidades topográficas: la primera con superficie de 14-51-82.496 hectáreas, misma que se encuentra enclavada en una superficie de 168-49-53.67 hectáreas y la segunda con superficie de 2,826.912 metros que se encuentra dentro de otra superficie de mayor extensión de 56-35-56.00 hectáreas. La primera se encuentra registrada a favor de Gobierno del Estado bajo el número 27 folios 222 al 224 del volumen 1921 del libro primera sección primera de fecha 29 de octubre de 2009 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; y la segunda de ellas inscrita a favor de Gobierno del Estado bajo el número 15, folios 83-85 del volumen 975, libro primero, sección primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Dicho predio se encuentra al norte del Cerro del Gato en las inmediaciones de la Ciudad Gobierno delimitado al norte por el derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales, al este por vialidad, al sur por vialidad, al oeste por Ciudad de Gobierno, conservando una pendiente longitudinal de 0.003%, y una pendiente transversal de 12.7%, comprendiendo una superficie de 14-80-09.41 has., con las siguientes vértices y distancias:

PARTIENDO DEL VERTICE 1267 EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 32.06 MTS Y UN RUMBO DE NE 36° 31' 16.34", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1268, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 40.56 MTS. Y UN RUMBO DE NE 51°03' 13.26", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1269, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 38.09 MTS. Y UN RUMBO DE NE 65°50'36.33" SE ENCUENTRA EL VERTICE DE 1270,

COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 31.10 MTS Y UN RUMBO DE NE 74°26'40.78", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1271, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 84.86 MTS Y UN RUMBO DE NE 74°58'32.34", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1272, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 54.10 MTS. Y UN RUMBO DE NE 73°14'00.32", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1273, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 28.82 MTS. Y UN RUMBO DE NE 77°54'30.81", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1274, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 21.45 MTS. Y UN RUMBO DE NE 74°57'26.74", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1275, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 52.83 MTS. Y UN RUMBO DE NE 74°56'09.10", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1276, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 16.10 MTS Y UN RUMBO DE NE 75°02'08.08", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1277, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 32.23 MTS. Y UN RUMBO DE NE 76°14'48.00", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1278 COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 21.99 MTS. Y UN RUMBO DE NE 79°23'16.71", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1279, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 30.22 MTS. Y UN RUMBO DE NE 83°09'04.04", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1280, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 22.09 MTS. Y UN RUMBO DE NE 87°20' 15.30", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1281, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE



F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 33.02 MTS. Y UN RUMBO DE SE 88°45'00.32", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1282, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 13.77 MTS. Y UN RUMBO DE SE 85°07'04.36", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1283, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 34.85 MTS. Y UN RUMBO DE SE 81°28'19.55", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1284, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 31.35 MTS. Y UN RUMBO DE SE 76°29'21.67", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1285, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 22.69 MTS. Y UN RUMBO DE SE 72°48'29.03", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1286, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 26.83 MTS. Y UN RUMBO DE SE 69°55'09.70", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1287, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 27.92 MTS. Y UN RUMBO DE SE 68°02'16.60", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1288, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 27.39 MTS. Y UN RUMBO DE SE 67°23'20.84", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1289, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 27.82 MTS. Y UN RUMBO DE SE 67°16'11.58", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1290, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 28.47 MTS. Y UN RUMBO DE SE 67°45'58.98", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1291, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 31.17 MTS. Y UN RUMBO DE SE 70°39'45.44", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1292, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA

RECTA A UNA DISTANCIA DE 28.24 MTS. Y UN RUMBO DE SE 77°45'46.08", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1293, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 31.93 MTS. Y UN RUMBO DE SE 88°15'22.84", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1294, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 33.67 MTS. Y UN RUMBO DE NE 79°39'58.71", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1295, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 33.41 MTS. Y UN RUMBO DE NE 66°57'40.20", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1296, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 34.83 MTS. Y UN RUMBO DE NE 54°13'03.17", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1297, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 35.18 MTS. Y UN RUMBO DE NE 40°55'05.72", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1298, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 34.32 MTS. Y UN RUMBO DE NE 27°43'46.83", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1299, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 34.20 MTS. Y UN RUMBO DE NE 16°00'48.91", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1300, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 4.01 MTS. Y UN RUMBO DE NE 88°36'51.62", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1301, COLINDANDO CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C., DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 10.68 MTS. Y UN RUMBO DE SE 13°36'33.17", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1302, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 1.75 MTS. Y UN RUMBO DE SE 13°36'33.17", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1303, COLINDANDO CON VIALIDAD DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 40.29 MTS. Y UN RUMBO DE SW 14°33'38.92", SE

ENCUENTRA EL VERTICE 1304, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 35.86 MTS. Y UN RUMBO DE SW 13°54'38.42", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1305, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 35.66 MTS. Y UN RUMBO DE SW 20°03'14.18", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1306, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 49.94 MTS. Y UN RUMBO DE SW 21°30'21.23", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1307, COLINDANDO CON VIALIDAD DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 18.02 MTS. Y UN RUMBO DE SW 26°53'31.51", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1308, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 22.93 MTS. Y UN RUMBO DE SW 41°09'47.25", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1309, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 20.06 MTS. Y UN RUMBO DE SW 72°18'46.39", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1310, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 15.94 MTS. Y UN RUMBO DE SW 69°34'36.76", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1311, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 22.91 MTS. Y UN RUMBO DE SW 69°06'01.32", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1312, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 20.28 MTS. Y UN RUMBO DE SW 67°20'29.98", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1313, COLINDANDO CON VIALIDAD DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 25.56 MTS. Y UN RUMBO DE SW 55°32'47.15", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1314, COLINDANDO CON VIALIDAD DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 17.61 MTS. Y UN RUMBO DE SW 44°16'55.40", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1315, COLINDANDO CON VIALIDAD DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 23.58 MTS. Y UN RUMBO DE SW 33°38'34.39", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1316, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA

RECTA A UNA DISTANCIA DE 20.44 MTS Y UN RUMBO DE SW 21°50'38.72", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1317, COLINDANDO CON VIALIDAD DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 25.02 MTS. Y UN RUMBO DE SW 09°13'33.35", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1318, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 15.94 MTS. Y UN RUMBO DE SE 02°02'07.90", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1319, COLINDANDO CON VIALIDAD DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 14.77 MTS. Y UN RUMBO DE SE 09°50'24.84", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1320, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 16.99 MTS. Y UN RUMBO DE SE 18°18'36.76", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1321, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 24.56 MTS. Y UN RUMBO DE SE 23°57'00.61" MTS. SE ENCUENTRA EL VERTICE 1322, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 24.47 MTS. Y UN RUMBO DE SE 23°54'23.84", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1323, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 5.55 MTS. Y UN RUMBO DE SE 06°52'31.96", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1324, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 8.63 MTS. Y UN RUMBO DE SW 08°20'22.55", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1325, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 3.14 MTS. Y UN RUMBO DE SE 00°40'31.17", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1326, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 24.74 MTS. Y UN RUMBO DE NW 53°09'58.45", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1327, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 16.93 MTS. Y UN RUMBO DE NW 54°01'23.34", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1328, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 20.19 MTS. Y UN RUMBO DE NW 54°30'18.72" MTS. SE

ENCUENTRA EL VERTICE 1329, COLINDANDO CON VIALIDAD DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 23.85 MTS. Y UN RUMBO DE NW 55°06'33.57", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1330, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 16.48 MTS. Y UN RUMBO DE NW 55°00'19.50", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1331, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 38.85 MTS. Y UN RUMBO DE NW 55°16'21.61", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1332, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 36.80 MTS. Y UN RUMBO DE NW 56°04'50.19", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1333, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 47.79 MTS. Y UN RUMBO DE NW 57°10'47.67", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1334, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 28.99 MTS. Y UN RUMBO DE NW 58°12'36.69", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1335, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 32.70 MTS. Y UN RUMBO DE NW 58°28'50.34", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1336, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 19.61 MTS. Y UN RUMBO DE NW 58°29'20.34", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1337, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 25.93 MTS. Y UN RUMBO DE NW 58°43'05.72", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1338, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 42.31 MTS. Y UN RUMBO DE NW 60°38'17.75", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1339, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 26.87 MTS. Y UN RUMBO DE NW 65°40'30.00", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1340, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 21.02 MTS. Y UN RUMBO DE NW 71°14'13.40", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1341, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE

VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 25.71 MTS. Y UN RUMBO DE NW 74°55'46.59", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1342, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 21.41 MTS. Y UN RUMBO DE NW 79°39'08.28", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1343, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 11.57 MTS. Y UN RUMBO DE NW 83°03'46.30", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1344, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 16.61 MTS. Y UN RUMBO DE NW 85°27'22.80", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1345, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 34.95 MTS. Y UN RUMBO DE SW 89°24'47.44", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1346, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE A UNA DISTANCIA DE 19.12 MTS. Y UN RUMBO DE SW 84°21'45.95", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1347, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 38.52 MTS. Y UN RUMBO DE SW 79°00'16.31", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1348, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 30.64 MTS. Y UN RUMBO DE SW 72°33'13.42", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1349, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 39.08 MTS. Y UN RUMBO DE SW 65°16'46.33", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1350, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 18.07 MTS. Y UN RUMBO DE SW 60°07'17.16", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1351, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 23.41 MTS. Y UN RUMBO DE SW 56°00'08.84", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1352, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 8.14 MTS. Y UN RUMBO DE SW 53°07'07.83", SE ENCUENTRA EL VERTICE 1353, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 45.52 MTS. Y UN RUMBO DE SW 48°03'24.33", SE



ENCUENTRA EL VERTICE 1354, COLINDANDO CON VIALIDAD, DE ESTE VERTICE EN LINEA RECTA A UNA DISTANCIA DE 152.10 MTS. Y UN RUMBO DE NW 56°20'25.34", SE ENCUENTRA EL PRIMERO Y ULTIMO VERTICE DE ESTE POLIGONO CON SUPERFICIE DE 14-80-09.41 HAS. COLINDANDO CON CIUDAD DE GOBIERNO.

QUINTO.- Se anexa a la iniciativa la siguiente documentación:

I. Copia certificada de la escritura pública número diecinueve mil ochocientos ochenta y uno, del volumen cuatrocientos cincuenta y ocho, de fecha el 22 de julio de 2009, tirada ante la fe del licenciado Tarsicio Félix Serrano, Notario Público Número 7, con residencia en la capital, en el que hace constar el contrato de compraventa celebrado entre el Señor Ángel Muñoz García y el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de la parcela número 564 Z5 p1/1 del Ejido la Escondida, Municipio de Zacatecas, en el Estado de Zacatecas con una superficie de 154-87-16.91 hectáreas.

II. Copia certificada de la escritura pública número ocho mil ochocientos seis, del volumen CLII, de fecha el 14 de noviembre de 2003, tirada ante la fe del licenciado Enrique Varela Parga, Notario Público Número 26, con residencia en la capital, en el que hace constar la formalización de la dación de pago que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado como Acreedor y por la otra la misma Secretaría de Finanzas actuando como representante del Ejecutivo del Estado de Zacatecas como deudor, respecto de un terreno ubicado en la salida norte de Zacatecas, identificada como fracción I del polígono 3, ubicado en la Escondida, Zacatecas con una superficie de 56-35-56.00 hectáreas.

III. Certificado de Libertad de Gravamen folio 250190 del predio con superficie de 154-87-16.91 hectáreas, propiedad de Gobierno del Estado.

IV. Certificado de Libertad de Gravamen del predio con superficie de 56-35-56.00 hectáreas, propiedad de Gobierno del Estado.

V. Planos de desmembración de la superficie de 14-51-82.496 hectáreas y 2,826.912 metros, que sumados conforman una superficie

total de 14-80-09.407 propiedad de Gobierno del Estado.

VI. Plano topográfico, del predio con superficie de 14-80-09.43 Has. ubicado en Ciudad Gobierno que emite la Secretaría de Obras Públicas.

VII. Oficio 1043-6-1, de fecha 11 de Agosto del 2009, suscrito por el Dr. José Enrique Villa Rivera mediante el cual solicitó a la Gobernadora del Estado de Zacatecas, Sra. Amalia D. García Medina, impulsar ante el H. Congreso del Estado de Zacatecas, la autorización correspondiente para la donación del inmueble que albergará las instalaciones de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería de Instituto Politécnico Nacional.

VIII. Oficio No. 3143 de fecha 20 de julio de 2009, mediante el cual el Arquitecto Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas, informa que el terreno urbano con superficie de 14-80-09.41 Has. localizado en vialidad sin nombre del área denominada "Ciudad de Gobierno", ubicada en el cerro del Gato en esta Ciudad Capital, no tiene valores Arqueológicos, Históricos o Artísticos que sea necesario preservar ni tampoco está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal, cumpliendo con lo enunciado en el artículo 27, fracción V de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.

IX. Avalúo Comercial elaborado por el Ingeniero Martín Ortega Ramírez, especialista en valuación del inmueble ubicado en ciudad Gobierno, Zacatecas con superficie de 14-80-09.41 Has. mts2.

X. Avalúo catastral folio 32414 del predio con superficie de 14-80-9.41 hectáreas, perteneciente Gobierno del Estado.

XI. Convenio de coordinación para la creación, construcción, equipamiento y operación de la Unidad Educativa del Instituto Politécnico Nacional, que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y por otra parte el Instituto Politécnico Nacional y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con el objeto de establecer los lineamientos de colaboración para la creación, construcción, equipamiento y operación de la unidad educativa del Instituto Politécnico Nacional que en lo subsecuente se denominará Unidad Profesional Interdisciplinaria de

Ingeniería, Campus Zacatecas del Instituto Politécnico Nacional.”

TERCERO.- La Titular del Ejecutivo adjunta a su solicitud la siguiente documentación:

Oficio número 2009-1043-6-1, de fecha 11 de agosto del presente año, suscrito por el Dr. Enrique Villa Rivera, Director General del Instituto Politécnico Nacional, en el que solicita a la Titular del Ejecutivo, su intervención para solicitar al Congreso del Estado, la autorización para donar un predio que albergaría las instalaciones de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería del citado Instituto;

Copia del convenio que celebran en fecha 28 de Agosto de 2009, el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Politécnico Nacional, representados legalmente, para la creación, construcción, equipamiento y operación de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas (UPIIZ) del Instituto mencionado;

Copia certificada del acta número diecinueve mil ochocientos ochenta y uno, volumen cuatrocientos cincuenta y ocho, de fecha 22 de julio de 2009, en la que el Licenciado Tarsicio Félix Serrano, Notario Público número Siete del Estado, hace constar el contrato de compraventa, que celebran por una parte en calidad de vendedor el señor Ángel Muñoz García, con el consentimiento, autorización y legitimación de su esposa, la señora Julia Chávez Rosales, respecto de un predio con superficie de 154-87-16.91 hectáreas de las que se desmembraría parte del inmueble que nos ocupa. Instrumento inscrito bajo el número 27, folios 222-224, volumen 1921, libro primero, sección primera, de fecha 29 de octubre de 2009;

Certificado número 250190, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, un predio ubicado en la parcela número 564 Z5 P1/1, del Ejido la Escondida del Municipio de Zacatecas, con superficie de 154-87-16.91 hectáreas, propiedad a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;

Copia certificada del acta número ocho mil ochocientos seis, volumen CLII (ciento cincuenta y dos), de fecha 14 de noviembre de 2003, en la que el Licenciado Enrique Varela Parga, Notario Público número Veintiséis del Estado, hace constar la formalización de la dación en pago a favor de Gobierno del Estado, que realizan, por una parte la Contadora Pública Patricia Salinas Alatorre en su calidad de Titular de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, como “el acreedor”, y por la otra la propia Contadora Pública en su misma calidad, actuando como representante del Ejecutivo del Estado, conforme al acuerdo de extinción del Instituto Zacatecano de la Vivienda Social, “el deudor”, respecto de un predio con superficie de 56-35-56.00 hectáreas de las que se desmembraría la otra parte restante del inmueble que nos ocupa. Instrumento inscrito bajo el número 15, folios 83-85, volumen 975, libro primero, sección primera, de fecha 28 de mayo de 2004;

Certificado número 250251, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, un predio en la Escondida, Zacatecas, con superficie de 56-35-56.00 hectáreas, propiedad a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;

Plano del polígono con superficie de 154-87-16.91 hectáreas;

Plano del polígono con superficie de 56-35-56.00 hectáreas;

Plano del inmueble que nos ocupa con superficie de 14-80-09.41 hectáreas;

Avalúo comercial del inmueble materia del expediente, con superficie de 14-80-09.41 hectáreas, expedido por el Ingeniero Martín Ortega Ramírez, Especialista en Valuación, quien le asigna al predio la cantidad de \$28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 m.n.);

Avalúo catastral del inmueble que nos ocupa, que asciende a la cantidad de \$23'999,999.94 (veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 94/100 m.n.), y

Oficio número 3143, de fecha 20 de julio de 2009, expedido por el Arquitecto Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que informa que el predio que nos ocupa, no tiene valores arqueológicos, históricos o artísticos que sea necesario preservar, ni tampoco está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción II, 143 apartado B, de la Constitución Política del Estado, y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Estado.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio que nos ocupa, ubicado en Ciudad de Gobierno, en Zacatecas, Zacatecas, con superficie de 14-80-09.41 hectáreas, cuyas medidas y colindancias se puntualizan en el punto cuarto de la exposición de motivos de este Instrumento Legislativo, y que forma parte del patrimonio de Gobierno del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO.- En criterio de este Colectivo Dictaminador, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble que el Ejecutivo daría en donación, así como los motivos objeto de la donación que justifican la necesidad educativa que expone el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para albergar la Unidad de Profesionalización Interdisciplinaria de Ingeniería del Instituto Politécnico Nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión Legislativa Primera de Hacienda, proponemos la siguiente Iniciativa de:

DECRETO

PRIMERO.- Se autorice al Ejecutivo del Estado, para que enajene bajo la modalidad de donación a favor de la Secretaría de Educación Pública con destino al Instituto Politécnico Nacional (IPN) el inmueble cuya ubicación, superficie, medidas y

colindancias se puntualizan en el punto cuarto de la Exposición de Motivos de este Dictamen.

SEGUNDO.- La enajenación en calidad de donación que se autoriza y los plazos de ejecución de proyecto destino de la enajenación, deberán de cumplirse en un plazo que no excederá de cinco años contados a partir de la vigencia del respectivo decreto. De no cumplirse en sus términos lo anterior, operará la reversión de predio, a favor del patrimonio de Estado. Así deberá estipularse en las operaciones contractuales que al efecto se celebraren.

TERCERO.- Los gastos que se originen con motivo del traslado de dominio, correrán a cargo de la Secretaría de Educación Pública.

CUARTO.- Notifíquese a quien corresponda y publíquese el presente Decreto por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Primera de Hacienda de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac, a 11 de noviembre del 2009

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA
PRESIDENTE

DIP. J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

SECRETARIA

DIP. LAURA ELENA TREJO DELGADO
SECRETARIO

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO

